



tar bien á la clara en la ley municipal
 para conocerla dichos Señores; habiendo
 tenido necesidad el Sr. Presidente de
 llamar al orden varias veces al Sr.
 Concejal D. Esteban Marcos Procamora, por
 permitirle dicho concejal presentar propo-
 siciones fuera del caso en discusión y
 puramente sistemáticas, perturbando el
 orden de las discusiones, y por con-
 secuencia el orden de la Corporación. Por segunda vez
 vuelve el Sr. Concejal en quejas presentar
 proposiciones fuera de discusión y siste-
 máticas y desobedece hasta por cuarta
 vez la orden de la presidencia. Vuelve
 el Sr. Concejal Marcos Procamora á insistir
 en su propósito repetidas veces y es lla-
 mado al orden hasta por sexta vez.

Por el Sr. Presidente se manifestó que
 siendo de necesidad urgente la organi-
 zación del archivo de este Ayuntamiento
 y formación del inventario del mismo de
 que se conoce y encargada la Secretaría con
 pocos trabajos y perceptorios, es de todo pun-
 to indispensable nombrar una persona
 competente que se encargue de dicho arreglo
 y formación del inventario, y al efecto se
 propone como temporero á D. Francisco
 Jorcia y Jorcia con el haber diario de
 tres pesetas, durante el tiempo que sea
 necesario para dichos trabajos, cuyos gastos

